
PROGRAMA 540: SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA

Unidad responsable: Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

Objetivos/

Acciones/

Indicadores del programa

01. Desarrollar un modelo de gestión operativo, integrado, autónomo y responsable de los resultados.

- 01.01. Promover la incorporación a los equipos de gestión de los diferentes centros de atención primaria y atención especializada, de profesionales asistenciales que hagan posible la coherencia de la práctica clínica con la necesidad de una correcta gestión de recursos.
- 01.02. Como experiencia piloto en algún centro de Atención Primaria, alcanzar paulatinamente y mediante los acuerdos necesarios, la gestión propia de los centros por parte de los equipos de profesionales a ellos adscritos.
- 01.03. En Asistencia Especializada, implantar un modelo de gestión operativa de los hospitales integrado, autónomo y responsable de los resultados obtenidos, que fomente la vinculación de los profesionales a la toma de decisiones. Apoyar la labor de los profesionales priorizando la resolución de las dificultades habituales que se presentan en su quehacer diario.
- 01.04. Desarrollo de una política presupuestaria que permita un gasto sanitario sostenible.
- 01.05. Participación del personal en la reordenación lógica de los recursos.

Explicación de la ejecución e información adicional:

En el transcurso del año 2015 se ha producido el nombramiento e incorporación de profesionales asistenciales del SNS-O: Gerente y Subdirectores y Jefes de Servicio y Sección de Atención Primaria y Subdirectores asistenciales del Complejo Hospitalario de Navarra.

En materia de estabilidad presupuestaria se ha continuado con la aplicación de medidas encaminadas a garantizar la sostenibilidad del sistema.

Se ha iniciado la planificación para llevar a cabo la implantación de un modelo participativo de Gestión Clínica de los Centros de Salud

En el ámbito de Atención Especializada se están planificando las actuaciones para implantar un modelo de gestión clínica.

02. Promoción de la seguridad y salud laboral.

- 02.01. Promocionar la integración de la prevención de riesgos laborales en el SNS-O de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- 02.02. Fomentar la participación y colaboración de los agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

- 02.03. Desarrollar los programas de vigilancia de la salud de los trabajadores, actuación en caso de accidente con riesgo biológico y reubicaciones por motivos de salud.
- 02.04. Mantener operativos los planes de emergencia implantados en el SNS-O.
- 02.05. Desarrollar el plan de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los trabajadores del SNS-O.

	Descripción Indicadores	Previsto	Realizado
02.00.01	Reconocimientos de vigilancia de la salud	2.000	2.132
02.00.02	Actuaciones sanitarias	3.500	3.868
02.00.03	Estudios multidisciplinarios	120	152
02.00.04	Acciones formativas	30	54

Explicación de la ejecución e información adicional:

Durante este año se ha estabilizado la actividad tras el esfuerzo realizado para atender a la activación del Protocolo de Actuación en caso de pacientes con sospecha de virus Ébola, en la que el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales participó de forma intensa.

A través de las actuaciones incluidas en el Plan Anual de la Actividad Preventiva se han desarrollado los Procedimientos del Plan de Prevención, buscando en todo momento promocionar la integración de la prevención de riesgos laborales en la organización. La actividad más elevada ha sido la relacionada con los procedimientos de Investigación de Accidentes, Vigilancia de la Salud, Evaluación de Riesgos, Obras, Compras, Control de Condiciones de Trabajo y Coordinación de Actividades Empresariales.

En lo relativo a la vigilancia de la salud, se ha realizado un número de reconocimientos adecuado para cumplir con la planificación en base a la periodicidad establecida por el Procedimiento de Vigilancia de la Salud aprobado a nivel de Gobierno de Navarra, excepto en el área de Salud de Tudela donde se ha producido alguna pequeña demora. También se ha continuado llevando a cabo la asistencia post-accidente con riesgo biológico, la actualización del calendario vacunal de los trabajadores, las actuaciones derivadas del protocolo de protección del embarazo y la lactancia y la realización de valoraciones para reubicación por motivos de salud, participando también en las correspondientes comisiones de reubicación.

Respecto a las actividades relacionadas con el Protocolo de Actuación en caso de pacientes con sospecha de virus Ébola se han continuado trabajando en los aspectos que se han considerado necesarios para su mantenimiento (formación, colaboración en la elaboración e implantación de protocolos específicos en los diferentes ámbitos del SNS-O, asesoramiento y selección de equipos de protección individual (EPI) o realización de actividades de vigilancia de la salud específicas por ejemplo).

En el área técnica, se ha continuado con la realización de las evaluaciones de riesgos por puesto de trabajo programadas en base a la planificación anual. Durante este año se observa un incremento de la realización de estudios multidisciplinarios respecto a años anteriores, por solicitudes recibidas tanto de los centros, como de los trabajadores o los Delegados de Prevención.

En relación con el fomento y la participación con los agentes sociales, se ha continuado en la línea de procurar su implicación y establecer una comunicación fluida con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, tanto para informar de las actuaciones realizadas, como para procurar la formación que precisan para desempeñar su labor. También se ha realizado un esfuerzo para atender de la forma más eficaz las solicitudes que realizan y en este sentido, se han celebrado reuniones previas al Comité de Seguridad y Salud, como foro para debatir y exponer las cuestiones que preocupan a los Delegados, canalizándolas de la forma más pertinente.

Durante este año se ha continuado actualizando los planes de autoprotección de los centros sanitarios que han sufrido modificaciones estructurales y/o organizativas y se han elaborado nuevos planes en el Centro de Salud de Doneztebe/Santesteban y en las oficinas de Servicios Centrales. Así mismo, se ha apoyado a los diferentes Comités de Emergencias constituidos en los centros, para lograr que los planes permanezcan implantados y operativos.

Respecto a la formación, se ha llevado a cabo la planificación prevista, atendiendo a los recursos disponibles, priorizando la formación específica en el puesto de trabajo, en base al resultado de la evaluación de riesgos, frente a la formación de carácter generalista habiéndose realizado un total de 54 acciones formativas, con 624 asistentes.

03. Modelo de atención integrada mediante la coordinación entre atención primaria y especializada. Garantizar la continuidad y personalización en la atención al paciente e incrementar la eficacia y eficiencia general del sistema, mediante una adecuada organización y una constante relación entre clínicos de ambos niveles asistenciales.

- 03.01. Mejorar los sistemas de comunicación y los circuitos asistenciales de citación de pacientes.
- 03.02. Establecer cauces de interrelación entre responsables clínicos de ambos niveles asistenciales.
- 03.03. Priorizar áreas clínicas susceptibles de mejora y promover planes de mejora consensuados.
- 03.04. Impulsar la implicación conjunta de la atención primaria y la especializada en el uso racional de medicamentos.

Explicación de la ejecución e información adicional:

03.04. Se mantienen de forma activa las actuaciones que se fomentarán tras la creación en 2015 de Subdirección de farmacia del SNS-O en el intento de mejorar el uso racional del medicamento.

04. Mejorar la experiencia de consumo de la Sanidad, convirtiendo al paciente/usuario en la principal fuente de innovación del sistema.

- 04.01. Desarrollar y consolidar el modelo de innovación continuo a partir del análisis del comportamiento, motivaciones y opinión del paciente/usuario, y contando con su implicación y la de los profesionales sanitarios.
- 04.02. Promover una mayor y mejor accesibilidad de los servicios.
- 04.03. Incorporar nuevos procedimientos estables en la medición de la calidad percibida de los ciudadanos que utilizan los servicios asistenciales.

Explicación de la ejecución e información adicional:

04.01. Se ha llevado a cabo varias reuniones desarrollado durante 2015 del Foro de Pacientes y se está intentando implementar las aportaciones.

04.02. Durante 2015 se elaboraron las estrategias y se planificó la organización para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos respecto a la mejora de la accesibilidad a los servicios.

04.03. Se ha elaborado el contenido de dos encuestas de salud dirigidas a realizar, de forma estable, la medición de la calidad percibida de los ciudadanos que utilizan los servicios asistenciales.

05. Fomentar y facilitar la responsabilidad del ciudadano/paciente, dotándole de información, formación e instrumentos para ello.

05.01. Consolidar los canales de Salud Navarra en Internet como espacios de fomento de la prevención y educación en salud, y de acceso a información sanitaria contrastada.

05.02. Promover el uso eficiente y responsable de los servicios sanitarios.

Explicación de la ejecución e información adicional:

05.01. Se ha llevado a cabo una mejora y consolidación del Portal Salud Navarra como herramienta de acceso a la información sanitaria.

05.02. Tras el análisis del comportamiento de los usuarios en el uso de los servicios sanitarios, procederemos a realizar una campaña de promoción de uso adecuado, responsable y eficiente de los recursos sanitarios.

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA

06. Diálisis domiciliaria.

06.01. Analizar la situación de esta prestación en otras Comunidades Autónomas de cara a la conveniencia de realizar propuestas en estas modalidades de tratamiento.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se han llevado a cabo las acciones preliminares, como la valoración de los contratos vigentes y primeros contactos con el Servicio de Nefrología.

07. Oxigenoterapia y otras terapias domiciliarias.

07.01. Convocar la licitación para la nueva contratación.

07.02. Adjudicar el contrato, control y seguimiento del mismo.

07.03. Facilitar la prestación a aquellos pacientes que lo precisen.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se licitó y adjudicó el nuevo contrato, que incluye controles de calidad y adherencia al tratamiento.

08. Transporte sanitario.

08.01. Convocar la licitación para nuevos contratos. Adjudicación, control y seguimiento de los contratos derivados.

08.02. Mantener la adecuada coordinación con la Agencia Navarra de Emergencias (ANE) para el estudio, y en su caso propuesta de modificación o implantación de nuevas bases de permanencia, así como en el análisis y actuaciones de mejora en el transporte sanitario urgente.

08.03. Mediar entre los centros sanitarios y las empresas adjudicatarias del servicio de transporte sanitario programado a fin de incrementar la coordinación entre ellos y mejorar la eficiencia de los recursos disponibles.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se elaboraron los pliegos, se licitó y adjudicó el contrato correspondiente a las demarcaciones de Tudela y Sangüesa. Para la elaboración de los pliegos se solicitó y obtuvo la colaboración del personal de enfermería, admisión, urgencias, Nefrología y Rehabilitación del Hospital Reina Sofía y Complejo Hospitalario de Navarra.

Se mantiene contacto permanente tanto con las empresas como con los servicios referenciados para mejorar la coordinación y la calidad del servicio.

09. Asistencia en centros y servicios concertados de Navarra.

09.01. Administrar los contratos vigentes, renovar y elaborar nuevos contratos, cuando proceda.

09.02. Adaptar las condiciones de acuerdo con los centros concertados a la nueva estrategia de concertos del SNS-O, en términos de planificación, coordinación, seguimiento de la actividad, y control de la facturación.

09.03. Control de la asistencia prestada a los pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en dichos centros.

09.04. Control de la facturación de los centros concertados.

Explicación de la ejecución e información adicional:

En 2015 se adjudicaron los contratos para la práctica de ecografías de atención primaria, diagnóstico genético preimplantacional y Clínica Universitaria. Se renovó el contrato con el Hospital San Juan de Dios.

10. Visado de recetas.

10.01. Continuar con el visado electrónico de recetas, en el marco del desarrollo fijado para la receta electrónica, por la Dirección de Atención Primaria.

10.02. Continuar con la colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, aplicando sus normas y directrices en visado de recetas.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se ha continuado con esta prestación sin cambios significativos en su gestión.

11. Reintegro de gastos.

11.01. Tramitación de esta prestación de acuerdo a la normativa vigente.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se ha continuado con esta prestación sin cambios significativos en su gestión.

12. Prestación ortoprotésica.

- 12.01. Elaborar una propuesta de nuevo decreto foral regulador de esta prestación en Navarra.
- 12.02. Elaborar propuesta de Orden Foral para la modificación de tarifas.
- 12.03. Adecuación, en su caso, a la normativa básica estatal en esta materia.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Durante 2015 se participó activamente en la elaboración de la Orden Ministerial que desarrollará el Real Decreto 1506/2012, de 2 de noviembre, por el que se regula la cartera común suplementaria de prestación ortoprotésica del Sistema Nacional de Salud y se fijan las bases para el establecimiento de los importes máximos de financiación en prestación ortoprotésica. Dicha Orden Ministerial no se ha aprobado todavía.

Se publicó la Orden Foral que permite el adelanto del importe de la prestación (ORDEN FORAL 116/2015, de 28 de julio, del Consejero de Salud por la que se desarrolla el procedimiento para el reintegro de la prestación ortoprotésica por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea).

13. Asistencia sanitaria, fuera de Navarra, en el Sistema Nacional de Salud.

- 13.01. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a centros públicos del Sistema Nacional de Salud, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- 13.02. Facilitar y tramitar, las derivaciones de pacientes a los Servicios, Centros y Unidades de Referencia designados por el Ministerio de Sanidad y Política Social, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- 13.03. Registro de las derivaciones a centros nacionales, en el Sistema de Información del Fondo de Cohesión dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se ha continuado con esta prestación sin cambios significativos en su gestión.

14. Desplazamientos y dietas para desplazados.

- 14.01. Actualizar el Decreto Foral que regula esta normativa.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se ha continuado con esta prestación sin cambios significativos en su gestión.

15. Asistencia dental a disminuidos psíquicos.

- 15.01. Colaborar con la unidad de salud bucodental, de la Dirección de Atención Primaria, en aquellos aspectos que puedan mejorar esta modalidad de atención.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se ha continuado con esta prestación sin cambios significativos en su gestión.

16. Sistemas de Información.

- 16.01. Integración de los sistemas informáticos del Servicio de Prestaciones y Concertos con el sistema asistencial del SNS-O.
- 16.02. Extensión de la facturación electrónica de todos los centros concertados.
- 16.03. Desarrollo del Cuadro de Mandos Integral del Servicio de Prestaciones y Concertos.

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se han llevado a cabo los trabajos preliminares.

Ejecución presupuestaria

GASTOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Gastos de personal	28.472.347,00	34.171.487,20	34.058.151,33
2- Gastos corrientes en bienes y servicios	60.815.434,00	69.114.456,58	69.031.342,63
3- Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
4- Transferencias corrientes	1.685.751,00	1.749.044,38	1.745.103,24
6- Inversiones reales	70.000,00	70.000,00	68.442,30
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	91.043.532,00	105.104.988,16	104.903.039,50

INGRESOS	Inicial	Consolidado	Realizado
1- Impuestos directos	0,00	0,00	0,00
2- Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00
3- Tasas y otros ingresos	11.010,00	783.488,36	1.105.507,31
4- Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00
5- Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00
6- Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00
7- Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00
8- Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	11.010,00	783.488,36	1.105.507,31